

Siempre que el motivo de una solicitud de modificación sea la coincidencia con alguna de las fiestas oficiales, locales, provinciales, autonómicas o nacionales, y solo sobre la jornada más cercana a la fiesta, no tendrá ningún coste si se presenta con 21 días de antelación a la fecha determinada para la jornada en cuestión, teniendo que aportar la conformidad del equipo contrario en el caso de ser necesaria. La oficialidad de las fiestas vendrá determinada por lo señalado por los organismos oficiales al respecto.

10.5.3. Tras publicación de calendarios

Tras la publicación de calendarios y con el fin de solucionar los ajustes necesarios por la imposibilidad de atender en su totalidad las peticiones de coincidencia y no coincidencia, las modificaciones que se soliciten antes del último día hábil anterior a la disputa de la primera jornada de competición no conllevarán coste alguno. El resto de las condiciones para la aceptación de la solicitud se mantienen de la misma forma, exceptuando el cambio de terreno de juego para la primera jornada, el cual no requerirá la conformidad del equipo contrario.

10.5.4. Adelantar a un día entre semana

Cuando los partidos de la jornada se adelanten o se atrasen a un día entre semana en lugar de celebrarse sábado o domingo, la realización del cambio tendrá coste cero. El encuentro deberá disputarse en la misma semana de la jornada correspondiente o en la posterior. Siempre será necesaria la conformidad del equipo contrario.

Esta exención no será de aplicación cuando la solicitud de modificación se realice con menos de 9 días antes de la fecha de la jornada.

10.5.5. No exento

Todo equipo que esté participando en una Competición Oficial organizada por la FBCV, y que, disponiendo de la correspondiente autorización, se inscriba o participe en cualquier torneo organizado por la propia FBCV o cualquier otro organismo, deberá respetar la competición oficial, NO SIENDO CAUSA DE FUERZA MAYOR NI EXIMENTE, el participar en la otra. Por ello deberá adecuar los horarios y días de juego de la otra competición, abonando incluso los cánones correspondientes por cambios y demás normas.